



Resolución Directoral

Lima, 05 de marzo 2021

N° 054-2021-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 0160-2021-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2021-EF/43.01 de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD, *“Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE”*, establece en su numeral 7.1 que *“Los Operadores del SEACE están obligados a registrar la información que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento, regímenes especiales y demás normativa que establezca la obligatoriedad de su registro en el SEACE”*; asimismo, en el numeral 7.2 precisa que *“La información registrada en las consolas del SEACE debe ser idéntica a los documentos finales que correspondan al proceso de contratación, bajo responsabilidad del funcionario que hubiese solicitado el Certificado SEACE y de aquél que hubiera registrado la información”*;

Que, de la disposición citada, se desprende que la información de los actuados que obren en el expediente de contratación, debe guardar relación exacta con los registros en el SEACE desde la programación del Plan Anual de Contrataciones, lo que incluye el tipo de procedimiento de selección aplicable al objeto de la contratación y su denominación, para la continuidad de su identificación durante el procedimiento de contratación;

Que, a través del documento visto, la Oficina de Abastecimiento señala que es necesario rectificar el Anexo del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2021, respecto a la contratación de *“Software de apoyo para el desarrollo optimizado de lógica de negocios en el lenguaje PL/SQL - La administración y procesos de base de datos Oracle - en el marco de la inversión con código único N° 2487753”* (N° referencia 12) en el rubro *“Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar”*, considerando lo señalado en el Memorando N° 2340-2020-EF/44.02 de la Oficina General de Tecnologías de la Información; así como las conclusiones emitidas en el Informe de Indagación de Mercado para la contratación de bienes y servicios N° 004-

2021-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento;

Que, asimismo, en el documento de visto se señala que es necesario rectificar el Anexo del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2021, respecto de la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de los CONECTAMEF" (N° referencia 17), en los rubros "Tipo de proceso" y "Valor estimado de la contratación", considerando lo señalado en los Memorandos N° 0082 y 0294-2021-EF/45.04 de la Oficina General de Servicios al Usuario CONECTAMEF; así como las conclusiones emitidas en el Informe de Indagación de Mercado para la contratación de bienes y servicios N° 002-2021-EF/43.03 y el Informe N° 005-2021-EF/43.03/PROGRAMACION, de la Oficina de Abastecimiento;

Que, consecuentemente, la correcta identificación de los rubros "Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar", "Tipo de proceso" y "Valor estimado de la contratación" de los procedimientos de selección con número de referencia 12 y 17 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral N° 019-2021-EF/43.01; vía rectificación; permitirá su identificación y registro adecuado en el SEACE durante las etapas del proceso de contratación; y siendo que la Oficina General de Administración fue el órgano que emitió el dispositivo primigenio y sus modificatorias, se encuentra habilitado a emitir el acto resolutivo que realice dicha rectificación, lo que no implica una modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021;

De conformidad con la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD, "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", aprobada por Resolución N° 029-2020-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE; y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 399-2020-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Rectificar el rubro "descripción de los bienes, servicios y obras a contratar" del procedimiento de selección que figura en el número de referencia 12 y los rubros "Tipo de proceso" y "Valor estimado de la contratación" del procedimiento de selección que figura en el número de referencia 17 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral N° 019-2021-EF/43.01, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía



Resolución Directoral

y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ
Director General de la Oficina General de Administración

ANEXO

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE PROCESO	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
12	0 - Relación ítem	271 - Adjudicación Simplificada		ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE Y DESARROLLO OPTIMIZADO DE LÓGICA DE NEGOCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS O EQUIVALENTE, EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN CON CÓDIGO ÚNICO N 2487753		26.00	1- Soles	367,098.00
			1	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS EDICIÓN DBA (SOFTWARE TOAD FOR ORACLE DBA EDITION)	40 - Unidad	5.00	1- Soles	40,250.00
			2	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS EDICIÓN EXPERTO (SOFTWARE TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION CON DB ADMIN MODULE -ADD-ON)	40 - Unidad	5.00	1- Soles	50,750.00
			3	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA DESARROLLO, AFINAMIENTO Y GESTIÓN DE OBJETOS EN BASE DE DATOS EDICIÓN EXPERTO. (SOFTWARE SQL NAVIGATOR FOR ORACLE XPERT EDITION)	40 - Unidad	15.00	1- Soles	220,500.00
			4	CAPACITACIÓN (TOAD FOR ORACLE)	36 - Servicio	1.00	1- Soles	55,598.00
17	0 - Relación ítem	75 - Concurso Público		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LOS CONECTAMEF		3.00	1- Soles	524,199.90
			1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - CONECTAMEF ABANCAY	36 - Servicio	1.00	1- Soles	167,599.95
			2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - CONECTAMEF ANDAHUAYLAS	36 - Servicio	1.00	1- Soles	167,599.95
			3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - CONECTAMEF PUNO	36 - Servicio	1.00	1- Soles	189,000.00